

DECRETO N°646.-

CASTRO, 25 de Julio de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°32 del 18.07.2017; el Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 25.07.2017; y, lo dispuesto especialmente en el Art. 35° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

DONASE y TRANSFERASE de conformidad al acuerdo unánime del Honorable Concejo Municipal de Castro, el siguiente bien mueble de propiedad de la I. Municipalidad de Castro: **Camioneta marca Nissan**, doble cabina, modelo Terrano 2.7 Pick Up Diesel, año 2006, color Rojo Metálico, N° Motor TD27761627, N° Chasis JN1CHGD22Z0740215, Placa Ptte. ZT-5751-K Inscripción Registro Nacional Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, **a la Corporación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, RUT. N°71.149.700-5. (Área Salud)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección Obras Munic.
- Taller Municipal.
- Corporación Municipal de Castro.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE